

VISTO Y CONSIDERANDO

La solicitud de licencia en su desempeño como Edil Municipal efectuada por el Sr. Concejal Alejandro Cueto, por haber sido convocado para formar parte del Ejecutivo Municipal, y que de acuerdo a lo que establece el Artículo 10° del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante estaría contemplada su excusación.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

-----D E C R E T O -----

ARTICULO 1º: CONCEDASE licencia al Sr. Concejal Alejandro Cueto, sin goce de dieta a partir del 10 de abril de 2015, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente sobre el particular.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

DECRETO N° 008

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 8 días del mes de abril del año 2015.